

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	<b>Código:</b> POL-SIG-203	
	<b>POLÍTICA:</b> DE SEGURIDAD VIAL	<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 08/08/2024	
		<b>Página:</b> 1 de 2	

## 1. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

## 2. Condiciones Generales

**La Alcaldía Municipal** de Ibagué, como entidad pública de carácter territorial, tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo social, económico, ambiental e institucional, satisfaciendo de manera eficaz y oportuna las necesidades de sus partes interesadas, que incluyen ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entidades gubernamentales, órganos de control y visitantes.

En línea con esta premisa, la Alcaldía de Ibagué establece una política que dicta que todos los vehículos de su propiedad deben ser operados exclusivamente por funcionarios de la entidad que cumplan con los requisitos especificados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Todos los empleados, contratistas y subcontratistas están obligados a participar activamente en este programa.

Entre las normas requeridas para cumplir con esta política se incluyen:

- ❖ Uso obligatorio de cinturón de seguridad.
- ❖ Prohibición de utilizar dispositivos móviles mientras se conduce.
- ❖ Limitación de la conducción a un máximo de cuatro horas seguidas, debiendo realizar pausas de 15 minutos en trayectos más largos.
- ❖ Uso obligatorio de casco reglamentario para desplazamientos en motocicleta de la entidad.

Para garantizar el cumplimiento de esta política, la alta dirección se compromete a asignar los recursos físicos, técnicos y humanos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua de este programa.

La seguridad vial es una responsabilidad compartida por todos los implicados, ya que cada uno de nosotros desempeña un papel en las vías. En la Alcaldía de Ibagué, cumplir con las normas de tránsito es una responsabilidad que compete a cada individuo.

## 3. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	31/07/2018	Primera versión
02	08/08/2024	Cambio de formato

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	<b>Código:</b> POL-SIG-203	
	<b>POLÍTICA:</b> DE SEGURIDAD VIAL	<b>Versión:</b> 02	
<b>Fecha:</b> 08/08/2024			
<b>Página:</b> 1 de 2			

#### 4. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTORA TALENTO HUMANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento **NO CONTROLADO**